



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO A GRUPOS DE ESTUDIO EN TRANSICIÓN A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2018

1. OBJETIVO:

Fortalecer los grupos de investigación mediante la consolidación de los Grupos de Estudio en transición a Semilleros de Investigación de la Universidad de los Llanos.

2. DIRIGIDA A :

Grupos de estudio activos e institucionalizados de la Universidad de los Llanos.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

El presupuesto de la vigencia 2018 que el Consejo Institucional de Investigaciones destinó para esta convocatoria de grupos de estudio es de ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000,00), con un valor de apoyo máximo de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) por grupo de estudio.

4. DURACION

La duración de la presente convocatoria es de cuatro **4 meses**, **No prorrogables** a partir de la firma del acta de inicio correspondiente.

5. RUBROS A FINANCIAR

Los rubros financiables para la convocatoria de fortalecimiento de grupos de estudio deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

RUBROS	PRODUCTO A ENTREGAR
Ejecución de eventos académicos de carácter investigativo y de proyección social.	Memoria evento con ISBN.
Asistencia a eventos con ponencia aprobada oral o en póster (Se apoyará un estudiante o profesor por ponencia o póster a presentar)	Certificado como ponente y resumen o artículo presentado.
Movilidad de expertos para capacitaciones grupales de acuerdo con la necesidad de cada grupo de estudio.	Informe con registro fotográfico y lista de asistencia.
Salidas de campo (giras, muestreos, aplicación de instrumentos, días de campo, charlas con los productores, otros).	Informe con registro fotográfico.
Elaboración de material de divulgación de acciones de investigación formativa de los grupos de estudio como	Copia del material de divulgación con



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

boletines, cartillas y otros.	ISSN o ISBN.
Traducción o revisión de estilo para manuscritos en idioma diferente al español.	Manuscrito traducido o revisado. Factura o cuenta de cobro del servicio de traducción o revisión.
Compra de material bibliográfico.	Comprobante de entrada a almacén y factura de compra.
Gastos de publicación de artículos científicos indexados u homologados (PUBLINDEX).	Artículo aceptado y factura de los gastos de publicación.
Servicios técnicos.	Informe de servicio técnico.
Movilidad del grupo de estudio a instituciones para fortalecer el proceso de investigación del mismo grupo de estudio.	Certificado de asistencia o informe con las actividades desarrolladas.

Nota:

1. Los desplazamientos de trabajo de campo deberán presentar una programación con cronogramas, objetivos y actividades con entregables de cada salida. En el caso de las actividades de colectas de especies silvestres de la biodiversidad biológica, deben ajustarse a los lineamientos de la **Resolución N° 1313 de 2015 expedida por la ANLA**.
2. Para aquellas propuestas que involucren investigación con seres humanos o animales de experimentación, se deberá seguir lo establecido en la Resolución No. 8430 de 1993 del Ministerio de Salud u otras normas nacionales e internacionales para estas investigaciones. En el caso de proyectos que involucren organismos genéticamente modificados, deberán acogerse a la regulación vigente sobre bioseguridad: Resolución 3492 de 1995 y Resolución 2935 de 2001 del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA); también deberán tenerse en cuenta las disposiciones o normas (Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones) aplicadas en el momento por Colombia en materia de acceso a recursos biológicos y genéticos.
3. **En ningún caso se financiarán:**
 - Mobiliario (Sillas, escritorios, archivadores, entre otros).
 - Implementos de oficina (papelería, tóner, otros).
 - Elementos de aseo que no estén relacionados con el desarrollo de la investigación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

6. REQUISITOS

Los requisitos para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

- a) Para la presentación de la propuesta, los proponentes deben encontrarse **A PAZ Y SALVO** por todo concepto con el Centro de investigaciones de la respectiva facultad y con la Dirección General de Investigaciones.
- b) Los grupos de estudio que deseen participar en la presente convocatoria, deberán estar registrados en la Dirección General de Investigaciones a través del formato de inscripción o actualización (FO-INV-03), y presentar el informe de actividades semestral del I periodo 2018 del grupo de estudio en el formato FO-INV-05.
- c) Tener la información completamente diligenciada, actualizada y vinculada de todos los participantes de la propuesta en el aplicativo CvLAC (Plataforma ScienTI) a la fecha de cierre establecida en el cronograma (numeral 11) de los presentes términos de referencia. (Se debe evidenciar con la captura de pantalla del CvLAC la fecha de actualización).
- d) Los grupos de estudio que deseen participar deberán contar con aval del Centro de Investigación de la facultad al que pertenece.

Nota:

*Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos para ser evaluados.

*La Dirección General de Investigaciones podrá solicitar en cualquier momento a los Centros de Investigación, información y/o documentación adicional y/o aclaraciones de los documentos entregados.

7. PROCEDIMIENTO

Los proponentes interesados en participar en la convocatoria deberán diligenciar y presentar la propuesta en el formato establecido por la Dirección General de Investigaciones (Anexo 1) Propuesta Plan de Trabajo para la participación de grupos de estudio, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

Por parte de los proponentes del Grupo de Estudio

- a. Inscripción o actualización de los grupos de estudio en el Centro de Investigaciones de la respectiva facultad, a través del formato (FO-INV-03), así como entrega del informe de actividades semestrales del I-2018 del grupo de estudio en el formato (FO-INV-05).
- b. Diligenciar, actualizar y vincular todos los participantes de la propuesta en el aplicativo CvLAC (Plataforma ScienTI). (Evidenciar con captura de pantalla del CvLAC, la fecha de actualización y en formato digital adjuntar CvLAC completo).
- c. Solicitar al centro de investigación al que pertenece, aval de participación en la convocatoria en mención.
- d. Remitir el Anexo 1. Propuesta Plan de Trabajo para la participación de grupos de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

estudio, en **WORD Y PDF**, en **FORMATO FÍSICO Y DIGITAL**. *(Serán propuestas elegibles solamente aquellas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones señaladas en los presentes términos de referencia).

- e. La no firma del acta de inicio en las fechas previstas, será asumido como la no aceptación de la participación en el proceso y conllevará a la pérdida del recurso asignado. Se financiarán las propuestas que obtengan como mínimo 70 puntos.

Por parte del Centro de Investigaciones de la respectiva facultad

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 de la presente convocatoria. Los proyectos que cumplan con los requisitos, pasarán a verificación por parte de la Dirección General de Investigaciones.
- b) Remitir a los proponentes el resultado de la evaluación, quienes en caso que la propuesta sea susceptible de financiación, deberán atender o controvertir de ser el caso las correcciones, sugerencias y observaciones emitidas por el Consejo Institucional de investigaciones.
- c) Diligenciar, imprimir, firmar y anexar a la propuesta la lista de chequeo.

Por parte de la Dirección General de Investigaciones

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 6 de la presente convocatoria. Los proyectos que cumplan con los requisitos, pasarán al proceso de evaluación.
- b) Evaluar las propuestas en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, según los criterios establecidos en el proceso de evaluación (numeral 10) del presente documento.
- c) Publicar la lista de resultados de las propuestas financiadas mediante la presente Convocatoria en la página WEB de la Universidad de los Llanos (www.unillanos.edu.co), una vez las instancias correspondientes hayan tomado las decisiones respectivas.
- d) Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de las propuestas.
- e) Diligenciar, imprimir, firmar y anexar a la propuesta la lista de chequeo.

Nota: La decisión final sobre la financiación o no de una propuesta será tomada por el Consejo Institucional de Investigaciones.

Por parte del Comité de Bioética

- a) Asegurar que las propuestas que requieran del concepto de Comité de Bioética tengan en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

Por parte del Consejo Institucional de Investigaciones

- a) Seleccionar las propuestas una vez conocidos los resultados de la evaluación de acuerdo con el promedio de la calificación obtenida. En ese orden serán financiadas las propuestas hasta agotar los recursos, siempre y cuando todas las propuestas hayan alcanzado la calificación mínima (70/100) exigida.
- b) Emitir un concepto a cada una de las propuestas.

8. COMPROMISOS

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo de estudio al cual pertenece quienes se comprometen a:

1. Suscribir el acta de inicio del proyecto donde se indicaran los productos entregables y los tiempos de entrega de informes.
2. El investigador principal contará con 30 días calendario para la suscripción del acta de inicio. Pasada la fecha se entenderá que no hay intención de desarrollar la propuesta aprobada y el Consejo de Investigación dispondrá de los recursos asignados para la financiación de otros proyectos.
3. Presentar un informe (anexos 2. Informe técnico final de semilleros de investigación) y (anexo 3. Formación de información financiera).
4. Los productos entregables serán los aprobados en la propuesta presentada.

9. CONFIDENCIALIDAD

Se tratará como "información confidencial" toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación de la presente convocatoria. Información que no podrá ser divulgada total ni parcialmente a ningún tercero, y será usada, única y exclusivamente, para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

El siguiente es el proceso de evaluación que se establece para seleccionar las propuestas que serán aprobadas en esta convocatoria:

1. Sólo las propuestas presentadas por los grupos de estudio que estén a Paz y Salvo al cierre de la convocatoria podrán ser evaluadas por la Dirección General de Investigaciones.
2. La selección de las propuestas se realizará en estricto orden de puntaje.
3. En caso de que hayan dos grupos de estudio del mismo grupo de investigación, se selecciona el que mejor puntaje obtenga.
4. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta el siguiente orden: mayor productividad del grupo de estudio 2016-2017 y título Investigador



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

SNCTel de formación del investigador principal.

5. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
1. Personal científico (vinculados al grupo de estudio o semillero de Investigación):	80
<ul style="list-style-type: none">Estudiantes vinculados en el grupo de estudio que participen en la propuesta	15
<ul style="list-style-type: none">Jóvenes investigadores vigentes según Colciencias o Unillanos	15
<ul style="list-style-type: none">Estudiantes egresados o profesionales vinculados al grupo de estudio que participen en la propuesta	10
<ul style="list-style-type: none">Profesor Orientador: El orientador o investigador principal de la propuesta deberá ser integrante de un Grupo de Investigación Institucionalizado, que demuestre producción de acuerdo a la clasificación de productos de Colciencias en los últimos cinco (5) años (anexo 4. Relación y puntaje de productos). Nota: Dentro de la propuesta se debe anexar los soportes de los productos mencionados.	30
<ul style="list-style-type: none">Orientador o investigador principal con categorización según el SNCTel: Sénior: 10 puntos Asociado: 8 puntos Junior: 6 puntos	10
2. Grupo de Investigación ancla o grupo de estudio contará con la siguiente puntuación de acuerdo a su categoría:	20
A1 y A: 20 puntos B: 18 puntos C: 16 puntos Reconocido: 14 puntos Institucionalizado: 12 puntos Grupo de Estudio: 10 puntos	20

Nota: Los grupos de estudio que NO estén anclados a grupos de investigación, podrán hacerlo libremente para participar en esta convocatoria, con la respectiva constancia del líder del grupo de investigación.

La Dirección General de Investigación revisará y calificará cada propuesta elegible a través del plan de trabajo, en una escala de 0.0 a 100.0 puntos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

El Consejo Institucional de Investigaciones emitirá un concepto a cada una de las propuestas.

Únicamente serán financiadas aquellas propuestas que obtengan una **calificación promedio igual o superior a 70.0 puntos**, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.

Para la evaluación de la propuesta, se tendrán en cuenta los criterios establecidos en los criterios de evaluación descritos en el numeral 10.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Apertura de la Convocatoria	21 de Junio de 2018
2. Fecha límite para presentación de la propuesta ante el Centro de Investigación de la facultad respectiva.	23 de julio de 2018
3. Verificación y cumplimiento de requisitos de la propuesta por parte del Centro de Investigaciones de la respectiva facultad.	Del 24 al 27 julio de 2018
4. Entrega de las propuestas a la Dirección General de Investigaciones por parte del Centro de Investigaciones.	31 de Julio de 2018
5. Verificación por parte de la Dirección General de Investigaciones.	Del 01 al 03 de agosto de 2018
6. Publicación de resultados, de acuerdo al concepto por parte del Consejo Institucional de Investigaciones.	06 de agosto de 2018
7. Firma de actas de inicio	08 de agosto de 2018

12. OBSERVACIONES FINALES

*El presupuesto de la propuesta debe incluir el costo del tiempo laboral de los docentes investigadores, tanto de planta como ocasionales, teniendo en cuenta el nivel salarial y el tiempo dedicado, así como la depreciación de los equipos e instalaciones dispuestos por la Universidad para la ejecución del proyecto.

*Se financiará una propuesta por grupo de estudio o semillero de investigación.

*Con los recursos de esta convocatoria no podrán pagarse monitorias ni horas a profesores.

*En la ejecución de los recursos de la propuesta presentada por grupo de estudio sólo se permitirá cambiar los rubros de materiales y suministros, y servicios técnicos, por una (1) única vez, previa revisión del Consejo Institucional de Investigaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

13. MAYOR INFORMACION

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia sobre la presente convocatoria, por favor, comunicarse con la Dirección General de investigación de la Universidad de los Llanos, profesional de apoyo Juan Sebastián Trujillo Romero; dginvestigaciones@unillano.edu.co Tel. +57 (8) 6616800 - Ext. 158.

MARCO AURELIO TORRES MORA
Director Dirección General de Investigaciones
Universidad de los Llanos
Km 12 vía Puerto López - Vereda Barcelona
Villavicencio - Meta, COLOMBIA
Tel. PBX +57 (8) 6616800, Ext. 158